|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa CACE/5****56** | 13 de enero de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector  
de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los   
trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones  
y a los Sectores académicos del UIT-R**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite)**

* **Adopción de 4 nuevas Recomendaciones y de 3 Recomendaciones revisadas por correspondencia y su aprobación simultánea de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5 (Procedimiento de adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**
* **Supresión de 2 Recomendaciones**

Mediante la Circular Administrativa CAR/323 de 12 de octubre de 2011, se presentaron para adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), con arreglo al procedimiento de la Resolución UIT‑R 1-5 (§ 10.3), 4 proyectos de nuevas Recomendaciones y 3 proyectos de Recomendaciones revisadas. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 2 Recomendaciones.

Las condiciones que determinan este procedimiento se cumplieron el 12 de enero de 2012, a excepción de la supresión de la Recomendación UIT-R S.725, que, por consiguiente, permanecerá en vigor.

Las Recomendaciones aprobadas serán publicadas por la UIT y en el Anexo 1 a la presente Circular figuran sus títulos, con los números asignados. El Anexo 2 proporciona la Recomendación suprimida.

François Rancy  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 2

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

– Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1  
  
Títulos de los Recomendaciones aprobadas

Recomendación UIT-R S.1897 Doc. 4/188(Rev.1)

Configuración de la QoS a través de las capas en redes   
terrenales de satélite híbridas con IP

Recomendación UIT-R BO.1898 Doc. 4/198(Rev.1)

Valor de la densidad de flujo de potencia necesaria para proteger las   
estaciones terrenas receptoras del servicio de radiodifusión por satélite   
en las Regiones 1 y 3 contra las emisiones de una estación de   
los servicios fijo y/o móvil en la banda 21,4-22 GHz

Recomendación UIT-R S.1899 Doc. 4/199(Rev.1)

Criterios de protección y métodos de evaluación de la interferencia para  
enlaces entre satélites no OSG en la banda 23,183-23,377 GHz  
con respecto al servicio de investigación espacial

Recomendación UIT-R BO.1900 Doc. 4/200(Rev.1)

Diagramas de antena de estación terrena receptora de referencia  
que deben utilizarse para el servicio de radiodifusión por  
satélite en la banda 21,4-22 GHz en las Regiones 1 y 3

Recomendación UIT-R M.1478-2 Doc. 4/175(Rev.1)

Criterios de protección de los instrumentos Cospas-Sarsat  
de búsqueda y salvamento en la banda 406-406,1 MHz

Recomendación UIT-R M.1731-2 Doc. 4/176(Rev.1)

Criterios de protección para los terminales de usuario local del   
sistema Cospas‑Sarsat en la banda 1 544-1 545 MHz

Recomendación UIT-R M.1787-1 Doc. 4/181(Rev.1)

Descripción de sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite   
(espacio-Tierra y espacio-espacio) y características técnicas de estaciones espaciales transmisoras que funcionan en las bandas 1 164-1 215 MHz,  
1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz

Anexo 2  
  
Recomendación suprimida

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación UIT-R | Título |
| SF.1481-1 | Compartición de frecuencias entre sistemas del servicio fijo que utilizan estaciones situadas en plataformas a gran altitud y sistemas de satélites geoestacionarios del servicio fijo por satélite que funcionan en las bandas 47,2-47,5 y 47,9-48,2 GHz |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_